Municipalidad de Chillán Viejo | **Dirección de Salud Municipal**

AMPLIA PLAZO EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA INSTRUIDA POR D.A. N° 125 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020.

DECRETO SALUD Nº 411

CHILLAN VIEJO, 04 FEB 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria, Ley Nº 18.883, Art. 118 y Art. 127, Inciso 1º Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y lo señalado en el Art. 133 inciso tercero de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Oficio N° 01 de fecha 30 de enero de 2020, de la Srta. Carolina Rivera Acuña, por medio del cual solicita al Señor Alcalde prorrogar el plazo de instrucción de la Investigación Administrativa instruida por Decreto Alcaldicio N° 125 de fecha 17 de enero de 2020, en 15 días hábiles a contar de esta fecha, porque el procedimiento no ha podido avanzar por las funciones propias de su cargo, además de las labores técnico - administrativas que han surgido producto de la implementación de la Unidad SAR del Cesfam Dra. Michelle Bachelet.

DECRETO

1.- AUTORIZASE ampliación del plazo para la tramitación de la Investigación Administrativa instruida por Decreto Alcaldicio N° 125 de fecha 17 de enero de 2020, por 15 días hábiles, a contar de la fecha de este Decreto, por los motivos señalados por la Fiscal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
A L C A L D E

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/OCLL/OES/MVR/lec.
DISTRIBUCION: Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora Cesfam Dr. Federico Puga B, Secretaría Municipal, Departamento Salud Municipal.

Vº Bº CONTROL INTERNO

- 4 FEB 2020